

INFORME DE GESTION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

1. Balance general de la situación sanitaria de costa rica

Para un adecuado abordaje de la situación sanitaria en el país, se hace referencia a cada enfermedad según su estatus en el país, esto es, si la enfermedad es endémica (presente en el territorio nacional) o exótica (ausente en el país).

Enfermedades endémicas:

En el caso de las enfermedades endémicas se desarrollaron actividades orientadas a conocer el nivel de presencia de dichas enfermedades en las poblaciones animales susceptibles. En el cuadro No.1 Se presentan los casos detectados de las principales enfermedades endémicas diagnosticados de junio a diciembre del año 2014.

Cuadro No. 1 Casos diagnosticados de las principales enfermedades endémicas en Costa Rica en el período de julio a diciembre del 2014

ENFERMEDAD	ESPECIE	Focos*	Casos**
Brucelosis	bovino	100	514
Anemia infecciosa equina	equino	186	334
encefalitis equina venezolana	equino	1	1
Estomatitis vesicular	bovino	18	24
Leptospirosis	bovino	37	89
Leucosis	bovino	28	67
Rabia	bovino	4	14
Tuberculosis	bovino	7	8
Rinotraqueítis infecciosa bovina	bovino	17	25

* Focos se refiere al número de eventos registrados

** Casos es el número de individuos diagnosticados positivos o enfermos

Fuente SIVE (Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica de SENASA).

Resáltese en este apartado los casos de rabia por su impacto en la salud pública, dado que en el segundo semestre del 2014, se atendieron y resolvieron 4 brotes de esta enfermedad, en la que incluso murió un niño, Hecho relevante considerando que desde el 2002 no se registraban casos de rabia en humanos. La investigación del caso concluyó con que el paciente adquirió el virus de la rabia de un animal silvestre, probablemente un murciélago vampiro que es el principal

vector en nuestro país. Los brotes atendidos fueron controlados como lo establece el protocolo respectivo, esto es vacunando los animales susceptibles, reduciendo la población del vector mediante capturas de vampiros e impartiendo educación sanitaria y capacitación a los vecinos de la localidad donde se presentaron los casos.

Enfermedades exóticas

En materia de enfermedades que no están presentes en el país, la autoridad sanitaria tiene dos tareas concretas:

- Evitar el ingreso de enfermedades exóticas
- En un eventual ingreso, detectarlas precozmente

Para evitar el ingreso de enfermedades exóticas se aplican medidas de control de los principales factores de riesgo asociados a cada enfermedad, entre ellas, acciones cuarentenarias que regulan la importación de mercancías que pueden ser vehículo de ingreso de enfermedades transfronterizas o la verificación de la aplicación de medidas de mitigación en el país de origen que puedan hacer factible la importación de dichas mercancías.

En cuanto a detección precoz, se desarrollan acciones de vigilancia epidemiológica siguiendo dos estrategias, una de vigilancia pasiva, que consiste en el seguimiento de todo caso sospechoso hasta llegar a un diagnóstico que descarte la enfermedad bajo sospecha y la otra, conocida como vigilancia activa, que implica muestreos planificados en campo para verificar que las enfermedades efectivamente no están presentes en el país.

Muestras de laboratorio

Se han tomado 169,181 muestras para 58 enfermedades y se les han realizado sus respectivos análisis y resultados publicados. Los análisis corresponden a enfermedades endémicas y exóticas.

Establecimientos pecuarios cumplen requisitos sanitarios

Se tienen registrado un total de 83,707 establecimientos pecuarios de los cuales 44,505 tienen el certificado veterinario de operación. Por certificado veterinario de operación se entenderá el documento otorgado por el Senasa, mediante el cual se hará constar la autorización, a fin de que la persona física o jurídica solicitante se dedique a una o varias actividades de las mencionadas en el artículo 56 de la Ley. SENASA. En un solo certificado podrá indicarse la autorización para ejercer diferentes actividades; será solicitado y otorgado por una única vez y no será

necesario renovarlo, mientras se cumpla, constantemente, con los requisitos sanitarios. Dicha autorización implicará cumplir los requisitos sanitarios establecidos por el Senasa, para llevar a cabo la actividad.

81 Establecimiento autorizado para exportar entre ellos de sacrificio y procesamiento de carne bovino, deshuese bovino y porcino, con 19,500 certificados de exportación de Productos de Origen Animal (POA)

Cuadro N° 2

Registro y renovación de registro de medicamentos veterinarios y productos afines aprobados

Nuevos registros	Registros renovados	Impacto
168	244	Garantizar la provisión de medicamentos veterinarios y productos afines al sector pecuario que cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente, por parte de fabricantes, lo cual se traduce en beneficio para la salud humana y animal y por ende de los sectores productivo en la comercialización nacional e internacional de sus productos así como al sector pecuario en la obtención de productos de calidad, seguros y eficaces.

Fuente: Informe de la Dirección de Medicamentos Veterinarios Marzo 2015

Inspecciones para verificar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, Higiene y de Bio-seguridad

Las Direcciones Regionales realizaron 5,304 inspecciones a establecimientos pecuarios. Entre ellos se tiene ferias del agricultor, queseras, acuícolas, apícolas entre otras

Cuadro N° 3

Inspecciones y auditorías realizadas relacionadas con medicamentos veterinarios

Cantidad	Tipo	Proceso	Impacto
10	Inspección de fabricantes de medicamentos veterinarios y productos afines	Manufactura	Vigilar y fiscalizar los procesos de elaboración y comercialización al por mayor de medicamentos veterinarios y productos afines de acuerdo con la normativa vigente para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos según la aprobación otorgada por la DMV, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura de Almacenamiento y Distribución
21	Inspección de droguerías veterinarias	Comercialización mayorista	

14	Auditoría a Direcciones Regionales sobre la Inspección de Farmacias Veterinarias	Comercialización minorista	Supervisar la vigilancia y fiscalización que ejercen las Direcciones Regionales en materia de medicamentos veterinarios a farmacias veterinarias de tal manera que se cubran todos los eslabones de la cadena productiva así como el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución.

Fuente: Informe Dirección de Medicamentos Veterinarios Marzo 2015

Recuento con sectores, empresa privada y legislativa

Se participó en 1,164 reuniones a nivel Regional y local en comisiones de Reglamento Sanitario, Vigilancia epidemiológica, Emergencias, Ministerio de salud, Robo de ganado, Protección del recurso hídrico, Sector agropecuario, Municipalidades, Sector privado, Seguridad pública, Ferias de adopción de animales, Ferias de mascotas. De todas las reuniones SENASA tiene medios de verificación.

Además se hizo emisión de criterios técnicos ante la asamblea legislativa, en la redacción de los proyectos de ley, que buscan la sanción del maltrato y crueldad contra los animales

Acciones para la importación y exportación

Se realizaron 51 revisiones de cuestionarios solicitados por los países socios comerciales interesados en exportar a Costa Rica de acuerdo a los principios de equivalencia. Esta revisión se hace para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. Además se realizaron auditorias internacionales a establecimientos interesados en exportar sus Productos de Origen Animal a Costa Rica, con el fin de garantizar la inocuidad de sus productos.

Se realizó seguimiento a solicitudes realizadas por empresas para la exportación de Productos de Origen Animal.

USA: Miel, pollo enlatado

Barbados: Carne bovina, porcina y ave, pollo enlatado

Colombia: carne de ave, embutidos, lácteos

Hong Kong: Carne bovina.

Perú: Carne bovina, lácteos y miel.

Japón: lácteos.

Centroamérica: Pollo enlatado.

China: Langostino, productos pesqueros, carne porcina

Emiratos Árabes: Carne bovina.

Canadá: Pollo enlatado

Rusia: Lácteos, carne bovina.

Se efectuaron reuniones de Armonización Internacional: donde se destacó la aprobación de las Guías relativas al cálculo de periodos de retiro (Seminario del Comité Americano de Medicamentos Veterinarios-CAMEVET), las cuales buscan armonizar los criterios de aplicación para conducir los estudios de eliminación de residuos o de comprobación de periodo de retiro en productos de origen animal. Asimismo, en la Unión Aduanera Centroamericana se consensuó utilizar las mismas guías que fueron aprobadas en CAMEVET

Fiscalización de Estudios de Comprobación de Periodo de Retiro y Descarte hechos en Costa Rica. Como parte del punto anterior, se iniciaron varios de estos estudios para validar las guías aprobadas en la Unión Aduanera, obteniendo resultados satisfactorios y permitiendo aceptar 5 de los productos y rechazando el registro de uno a base de ivermectina por el incumplimiento del mismo en el tiempo de retiro propuesto por el fabricante. Esto conlleva un gran avance en la garantía a la salud pública y en la protección de nuestras exportaciones de carne y derivados, ya que vamos a estar seguros del período de retiro del medicamento y no solo por una estimación antojadiza del fabricante

Bienestar animal

El balance general de lo realizado en bienestar animal es positivo desde la creación de espacios de participación ciudadana en el tema como es la creación del Consejo asesor de bienestar animal que participan cerca de 23 representantes de diversas asociaciones, sectores y regiones que tienen relación con la procura y mantención del bienestar de los animales.

2. Acciones realizadas con sus respectivos resultados concretos

Las acciones realizadas tanto para el control de las enfermedades endémicas como para vigilancia y prevención de las enfermedades exóticas, se detallan a continuación:

Declaración obligatoria: Obligación nacional, por ley, de notificar a las autoridades competentes cualquier caso, sospechoso o confirmado, de la enfermedad, regulado en el decreto 34669 MAG

Controles cuarentenarios: Medidas que se aplican en los puestos fronterizos para prevenir la introducción de la enfermedad en el país

Seguimiento epidemiológico: Programas que se están llevando a cabo para detectar cambios en la prevalencia de la enfermedad en una población determinada y en su entorno.

Vigilancia de rutina o pasiva: Investigaciones continuas en una población dada para determinar la ausencia o aparición de una enfermedad y poder aplicar medidas para su control sin investigar una parte de la población. Un ejemplo de vigilancia de rutina es el examen sistemático de los informes sanitarios por los servicios veterinarios en el terreno.

Vigilancia dirigida o activa: Investigaciones continuas en una población dada para determinar la ausencia o aparición de una enfermedad y poder aplicar medidas para su control y esto centrándose en una parte de la población. Un ejemplo es el uso de estudios serológicos para detectar anticuerpos específicos a una enfermedad, como la que se aplica para la vigilancia de influenza aviar, Newcastle o peste porcina.

Sacrificio sanitario: Sacrificio de todos los animales enfermos y contaminados, destrucción de sus cadáveres (mediante enterramiento, incineración, etc.) y limpieza y desinfección de las instalaciones.

Vacunación prohibida: La utilización de una vacuna contra la enfermedad está prohibida en toda circunstancia, como sucede con aftosa o influenza aviar donde está prohibida la vacunación.

Vacunación de rutina: Programa de vacunación que cubre una parte epidemiológicamente significativa de la población en todo el territorio o en zonas específicamente delimitadas, como sucede con rabia y brucelosis.

Control de animales silvestres reservorios de agentes patógenos: Programas que tienen por objetivo reducir el potencial de transmisión de la enfermedad de animales silvestres a animales domésticos y/o seres humanos (control de poblaciones de animales silvestres), un ejemplo lo constituye el control de las poblaciones de vampiros para el control de los brotes de rabia.

Logros durante la gestión

Producto del trabajo realizado y a la aplicación de las actividades y medidas sanitarias anotadas anteriormente, el país ha logrado mantenerse libre de un importante número de enfermedades entre las que se resaltan:

- Influenza aviar
- Enfermedad de Newcastle
- Peste porcina clásica
- Peste porcina africana
- Fiebre aftosa
- Peste bovina

- Encefalopatía Espongiforme Bovina (mal de las vacas locas)

En cuanto a enfermedades endémicas, se ha logrado reducir la prevalencia de algunas de ellas, como es el caso de la brucelosis, situación que abre la posibilidad de declarar, por primera vez en el país, una parte del territorio como “zona de baja prevalencia”, la región que califica para esta situación es la región Brunca puesto que en estudios de prevalencia de brucelosis realizados, resultó que en la Región Brunca, de 109 hatos muestreados, solamente uno resultó positivo, lo que representa una prevalencia de hato del 1,5% y una prevalencia individual de 0,13%. Y en tuberculosis, que según los resultados obtenidos en los exámenes para el diagnóstico de tuberculosis que se han realizado desde el año 2007 a la fecha, período en el que se examinaron 6390 animales, resultando negativos el 100% de los animales examinados, lo que indica que la prevalencia en la zona no sería mayor al 0,48%.

Acciones realizadas en bienestar animal y sus resultados

Cuadro N°4

Obras y programas realizados	Resultado
Atención de denuncias de casos de maltrato y crueldad animal. Los casos de bienestar animal, son la principal fuente de denuncias del SENASA.	Mejora del bienestar de los animales Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales Cumplir con las exigencias de la organización mundial de salud animal (OIE)
Diagnóstico del estatus de los establecimientos donde se sacrifican animales, para consumo humano, en cuanto al manejo y métodos de aturdimiento y sacrificio de animales	Mejora de los procedimientos de manejo y procesamiento de animales Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales
Capacitación del personal de la policía costarricense, con la finalidad de mejorar la atención e intervención, contra las peleas de perros y manejo de perros agresivos.	Uniformidad de criterios, en torno a las evaluaciones o acciones a tomar, en relación al bienestar animal
Capacitación de la totalidad de médicos veterinarios oficiales y privados, así como propietarios de mataderos de exportación y consumo nacional, de res, cerdo, pollo y equinos	Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales Desarrollar competencia técnica en actores relacionados con bienestar animal
Modificación de la forma en que se realizaba el sacrificio ritual tipo kosher	Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales
Supervisión de actividades que involucran en uso de animales, en espectáculos públicos o como fuerza de trabajo	Mejora del bienestar de los animales Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales
Modificación de decretos ejecutivos, en los cuales se establecen reglamentos relacionados al bienestar animal	Creación de regulaciones claras que garanticen el bienestar animal
Emisión de criterios técnicos ante la asamblea legislativa, en la redacción de los proyectos de ley, que buscan la sanción del maltrato y crueldad contra los animales	Mejora de la legislación
Redacción de nuevos reglamentos que regulen el manejo, tenencia responsable y sistemas de producción, tanto en especies de compañía como en pequeñas especies. Así como lo relacionado a las peleas entre animales	Mejora de la legislación
Intervención en lugares donde se realizan peleas de gallos y decomiso de los mismos al representar un riesgo epidemiológico.	Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales
Lanzamiento de la Línea de Denuncias de Peleas de Perros con recompensa económica, en apoyo con Humane Society y American Stanford Costa Rica	Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales
Realización de la Primera Jordana de Capacitación en Manejo de Acumuladores en conjunto a la Dirección Metropolitana del SENASA y Humane Society	Reducción de los actos de maltrato y crueldad contra los animales Desarrollar competencia técnica en actores relacionados con bienestar animal Desarrollo de conciencia y cultura del bienestar animal
Emisión de criterios para la modificación del currículum estudiantil para la inclusión de temas de bienestar animal a nivel colegial y escolar en conjunto	Desarrollo de conciencia y cultura del bienestar animal

con el Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura y Juventud.	
Realización de campañas de vacunación de rabia en diferentes zonas y de riesgo social.	Población canina protegida contra el virus de la rabia
Desarrollo de la Campaña de Prevención de Mordeduras en conjunto con el Hospital Nacional de Niños y otras entidades gubernamentales y privadas	Población infantil capacitada en mordeduras de animales
Participación en la Expo Animal Care 2014, realiza por Humane Society Internacional; en la misma se expone el trabajo de Costa Rica para el abordaje de Peleas de Perros y Legislación por parte de la encargada de Región.	Desarrollar competencia técnica en actores relacionados con bienestar animal
Realización de campaña de salud pública y tenencia responsable para la correcta disposición de las excretas de los animales en zonas de recreo urbanas.	Desarrollo de conciencia y cultura del bienestar animal

Fuente: Programa Nacional de Bienestar Animal Marzo 2015

3. Principales obstáculos

Para la determinación de la situación sanitaria y la realización de una vigilancia epidemiológica seria, es preciso contar con un excelente respaldo de laboratorio, tanto para el diagnóstico específico de las enfermedades bajo vigilancia, como para los respectivos diagnósticos diferenciales. En este campo, frecuentemente se está al frente de problemas de aprovisionamiento oportuno de insumos de laboratorio debido a dificultades presupuestarias, e incluso, muchos de los esquemas de vigilancia dependen del pago del servicio por parte de los propietarios de los animales.

Principales obstáculos para el registro de medicamentos veterinarios y productos afines

- a) Presentación de los Estudios de Estabilidad a largo plazo para la zona climática de Costa Rica: Para garantizar que un producto puede ser comercializado en el país, el fabricante debe demostrar a través de un estudio de estabilidad que su producto no se degrada en el tiempo propuesto y declarado en la etiqueta bajo las condiciones climáticas que tiene nuestro país (zona climática IV). Para ello existen normas internacionales y nacionales aprobadas que definen las condiciones bajo las cuales deben conducirse este estudio. El problema radica en aquellos fabricantes que pertenecen a zonas climáticas diferentes a la nuestra, por ejemplo, Estados Unidos, Europa y algunos países de Suramérica, pues manejan condiciones de zona climática II y no han realizado los estudios bajo zona climática IV, por lo que se les dificulta renovar el registro del producto. Al momento del registro es permitido presentar un estudio acelerado, el cual permite predecir un tiempo estimado mismo que debe ser corroborado por el fabricante en la renovación con el aporte del estudio a largo plazo, el cual es hecho durante todo el periodo propuesto. Por ejemplo, un estudio acelerado da un estimado de vigencia al producto de 2 años mientras que un estudio a largo plazo debe hacerse durante los 2 años para corroborar que el producto soporta esos dos años que se estimaron.

- b) Justificación técnica y bibliográfica de la combinación de principios activos a dosis fijas: los medicamentos veterinarios que contienen principios activos a dosis fijas deben cumplir con al menos una de las ventajas y con todos los requisitos solicitados en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:08, con esto se pretende que el fabricante demuestre que cualquier producto que cuente en su formulación con varios ingredientes activos fue hecho de tal manera que cumpla con la proporción correcta de los ingredientes, para las especies y fines propuestos y que no provoquen alteraciones en el animal por sobredosificación de alguno de los componentes o que no funcione porque está subdosificado, entre otras cosas. Para ello, el formulador debe justificar técnica, científica y bibliográficamente que ese producto cumple con tales ventajas y requisitos con respecto a la aplicación de cada uno de los ingredientes por separado.
- c) Ejecución de los estudios de eliminación de residuos o de comprobación de periodo de retiro y descarte de medicamentos veterinarios: El fabricante debe demostrar a través de cualquiera de estos estudios que su producto tiene “x” cantidad de días para que no existan residuos del mismo en los tejidos animales comestibles, llámese leche, huevo, carne o miel, tiempo que es analizado y aprobado por el SENASA para que aparezca en el etiquetado del producto y de esta manera el productor pueda conocer en qué momento puede enviar sus animales al sacrificio sin perjudicar la salud de las personas por la aparición de residuos de medicamentos veterinarios. En estos momentos estos estudios son obligatorios para aquellos productos que contienen avermectinas (ivermectina, doramectina y abamectina) o para aquellos donde se compruebe que el periodo no es el indicado en la etiqueta. Para el resto de los principios activos se estableció una tabla de plazos para que vayan desarrollando estos estudios. En este último caso deben cumplir aportando literatura científica que compruebe dicho periodo para cada una de las especies propuestas por el fabricante

4. Retos encontrados desde el inicio de la gestión y proyectos a futuro

Si bien es cierto, se ha logrado mantener al país libre de las enfermedades exóticas citadas en el punto 2, surge el reto de lograr el reconocimiento formal de dicho estatus. Ante esta situación, el SENASA se ha planteado alcanzar los siguientes metas:

- 4.1. Reconocimiento por parte de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) de país libre de peste porcina clásica.
- 4.2. Reconocimiento por parte de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) de país riesgo insignificante de encefalopatía espongiiforme bovina.

- 4.3. Declarar a la Región Brunca “zona de baja prevalencia de brucelosis y tuberculosis”.
- 4.4. Mantener el estatus ante OIE de país libre de fiebre aftosa y peste bovina.
- 4.5. Además en relación a los medicamentos veterinarios el reto principal ha sido la implementación del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:08. Medicamentos Veterinarios y Productos Afines. Requisitos de Registro y Control, pues desde su implementación en junio del 2011 ha provocado discrepancias importantes con la industria por la adecuación con la normativa internacional, lo que ha conllevado a la activación de mecanismos de participación ciudadana (industria-cámaras-productores y gobierno) creándose una Comisión para la elaboración de la Guía para el Usuario “Registro de Productos Farmacológicos Veterinarios”, la cual ya está vigente. Además de múltiples reuniones con la Cámara de Insumos Agropecuarios, Cámara de Lecheros, Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA), la Federación de la Industria Veterinaria de Centroamérica (FIVETCA) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) para aclarar dudas sobre el reglamento. Con esto también se introdujeron algunas prórrogas al reglamento para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura y para la presentación de Estudios de Eliminación de Residuos y de estudios de estabilidad de acuerdo a las condiciones ambientales de nuestra región; lo anterior como garantía de seguridad y de calidad de los medicamentos puestos a disposición de los productores.
- 4.6. Los principales retos en Bienestar Animal son los siguientes: Mayor participación de actores de la cadena de producción, como lo son los productores primarios y transportistas. Mayor colaboración de las cámaras de productores, afines al tema. Contar con infraestructura, para brindar un mejor servicio y atención a las múltiples variables que presenta el tema de bienestar animal. Contar con presupuestos para poder asumir los proyectos de educación y capacitación tanto para personal institucional como civil.